



Declaración Informativa Múltiple del IEPS (MULTI-IEPS)

Anexo 3 "Información de los
equipos de producción,
destilación o envasamiento".

Abril 2019



1. ¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales.

2. ¿Cuándo se presenta?

Durante el mes de enero
Por evento (15 días a la fecha en que ocurra).

3. Periodicidad

Anual

4. Obligación a cumplir

Declarar la información sobre los equipos de producción, destilación o envasamiento y almacenaje de alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles cristalizables y bebidas alcohólicas.

5. Objetivo

Presentar la Declaración Informativa Múltiple del IEPS, Anexo 3, sobre la información de los equipos de producción, destilación o envasamiento y almacenaje de alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles cristalizables y bebidas alcohólicas que tengas.

6. Fundamento Legal

Obligación de presentar tu declaración.

- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para 2019: Artículo 19, fracción XII, párrafos primero y tercero.
- Resolución Miscelánea Fiscal para 2019: Reglas 5.2.18. y 5.2.20. Anexo 1-A Trámites 19/IEPS y 21/IEPS.

7. Requisitos

Utilizar el programa de cómputo "MULTI-IEPS", y su anexo 3.
Generar el archivo de extensión .dec

8. Documentos que obtienes

- Acuse de recibo del archivo.
- Acuse de rechazo o aceptación de la declaración

Preguntas frecuentes

1. ¿Quiénes utilizan el Anexo 3 de la Declaración Informativa Múltiple del IEPS?

Las personas físicas y morales que presenten información de los equipos de producción, destilación o envasamiento.

1. Características de los equipos que se utilizan para la producción, destilación o envasamiento y almacenaje de alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles cristalizables y bebidas alcohólicas.
2. Información sobre la adquisición, o incorporación de nuevos equipos de destilación o envasamiento, modificación o enajenación de los reportados por el contribuyente.